

RESOLUCIÓN DE 17 DE ABRIL DE 2024, DE LA GERENTE DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE VALLADOLID-OESTE, POR LA QUE SE ADJUDICAN PROVISIONALMENTE LOS PUESTOS OFERTADOS Y SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS EN EL PROCESO DE MOVILIDAD ORDINARIA DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTAS, CONFORME A CONVOCATORIA DE 11 DE MARZO DE 2024.

De conformidad con lo establecido en el Base Séptima, apartado 7.1, de la Resolución 11 de marzo de 2024 de la Gerente de Atención Especializada de Valladolid – Oeste mediante la que se efectúa la convocatoria de movilidad ordinaria de la categoría profesional de Fisioterapeutas, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE:

Primero.- Aprobar, en el Anexo I de la presente Resolución, la adjudicación provisional de los puestos ofertados, con especificación de la puntuación obtenida por los aspirantes admitidos adjudicatario conforme al baremo de méritos.

Segundo.- Aprobar, en el Anexo II de la presente Resolución, la lista provisional de aspirantes excluidos.

Tercero.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, para formular alegaciones contra la resolución provisional. Se podrán presentar en el registro de esta Gerencia, así como en cualquiera de los demás registros contemplados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 17 de abril de 2024

LA GERENTE DE
ATENCIÓN ESPECIALIZADA VALLADOLID - OESTE

Fdo.: Dña. María Belén Cantón Álvarez

Firmado por: MARIA BELEN CANTON
ALVAREZ
En la fecha 19.04.2024 10:30:18 CEST
Cargo: GERENTE



DILIGENCIA para hacer constar que, con fecha 26 de abril de 2024 se procede a la publicación de la Resolución de 17 de abril de 2024 por la que se adjudican provisionalmente los puestos ofertados y se aprueba la relación provisional de aspirantes excluidos en el proceso de movilidad voluntaria de la categoría profesional de FISIOTERAPEUTAS, conforme a convocatoria de 11 de marzo de 2024.

Valladolid, 26 de abril de 2024

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN.

Fdo.: Santiago OCAÑA FERNÁNDEZ





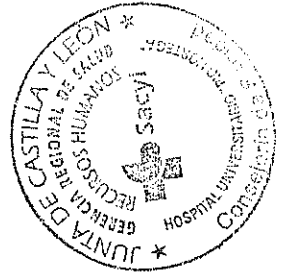
HOSPITAL UNIVERSITARIO
RÍO HORTEGA



**ANEXO I - MOVILIDAD - FISIOTERAPEUTAS
LISTADO DE PLAZAS ADJUDICADAS PROVISIONALMENTE**

RESOLUCIÓN 17/04/2024

ORDEN ADJUDICACION	APELLIDO1	APELLIDO2	INOMBRE	CLAVE	UNIDAD SERVICIO	TURNO	CARACTERÍSTICAS DEL TURNO
1	MUÑOZ	ESCUDERO	NIEVES M.	SRH_D-T	S. REHABILITACIÓN	DIURNO	DIURNO DE TARDES
2	NARROS	NAVAS	SHEILA	SRH_D-M	S. REHABILITACIÓN	DIURNO	DIURNO DE MAÑANAS
3	VAZQUEZ	MORAL	BEATRIZ	SRH_D-M	S. REHABILITACIÓN	DIURNO	DIURNO DE MAÑANAS
4	MARTINEZ	RAMOS	MARTA	SRH_D-T	S. REHABILITACIÓN	DIURNO	DIURNO DE TARDES
5	GRACIA	ROIG	CELIA	SRH_D-M	S. REHABILITACIÓN	DIURNO	DIURNO DE MAÑANAS
6	HERAS	MORALEJA	CARMEN CECILIA	SRH_D-M	S. REHABILITACIÓN	DIURNO	DIURNO DE MAÑANAS
7	GUIA	LOPEZ	LAURA DE LA	SRH_D-M	S. REHABILITACIÓN	DIURNO	DIURNO DE MAÑANAS
8	PEREZ	SANZ	SERGIO	SRH_D-M	S. REHABILITACIÓN	DIURNO	DIURNO DE MAÑANAS



**ANEXO I - MOVILIDAD - FISIOTERAPEUTAS
PUNTUACIONES PROVISIONALES
RESOLUCIÓN 17/04/2024**

ORDEN	NOMBRE	APELLIDO1	APELLIDO2	SERV. PREST (MAX. 1,2 PTO)	ANTIGÜEDAD (DÍAS PUESTO U-S-AF)
1	NIEVES M.	MUÑOZ	ESCUDERO	1,2	9734
2	SHEILA	NARROS	NAVAS	1,2	2754
3	BEATRIZ	VAZQUEZ	MORAL	1,2	1861
4	MARTA	MARTINEZ	RAMOS	1,2	1731
5	CELIA	GRACIA	ROIG	1,2	1221
6	CARMEN CECILIA	HERAS	MORALEJA	1,2	806
7	LAURA DE LA	GUIA	LOPEZ	1,2	441 (*)
8	SERGIO	PEREZ	SANZ	1,2	441 (*)

ASPIRANTES CON EDAD PAR APLICAR EL DERECHO PREFERENTE PARA OCUPAR PUESTOS EN TURNO DIURNO conforme el artículo 31 del Decreto 8/2011, de 24 de febrero, y la Base Cuarta, apartado 4, de la ORDEN SAN/77/2014, de 6 de febrero, por la que se aprueban las bases comunes reguladoras de la movilidad voluntaria del personal estatutario fijo en el Servicio de Salud de Castilla y León. **NO HAY ASPIRANTES QUE CUMPLAN LAS CONDICIONES PARA APLICAR EL DERECHO PREFERENTE PARA OCUPAR UN PUESTO DIURNO.**

PUNTUACIÓN SERVICIOS PRESTADOS en la misma categoría en la que participa en centro o institución sanitaria pública integrante del Sistema Nacional de Salud o en instituciones sanitarias públicas de la Unión Europea. -Conforme a la Base Décima, 3º, párrafo primero: **0,05 puntos por mes completo de servicios, con un tope máximo de 1,2 puntos-**.

Los servicios prestados por personal con nombramiento a tiempo parcial se valoran en proporción al tiempo trabajado, tomando el porcentaje de jornada efectivamente realizada.

Los periodos de reducción de jornada por las causas contempladas en los art. 48 y 49 del RD-L 5/2015, de 30 de octubre, que aprueba el TR de la LEBEP son valorados como servicios prestados a tiempo completo.

EN CASO DE EMPATE EN LA PUNTUACIÓN: Conforme a la Base Décima, 3º, párrafo segundo: Se resolverá a favor del participante con más servicios prestados en la misma categoría en puestos de trabajo adscritos a la unidad, servicio o, en su caso, área funcional (del HURH) correspondiente. En caso de no ser dirimente, la Comisión aplica aquel criterio recogido en la Orden de bases comunes reguladoras de la movilidad voluntaria del que resulte menos arbitraria la atribución de puestos. (*) EN AMBOS CANDIDATOS COINCIDE SU ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO EN LA UNIDAD Y SU ANTIGÜEDAD CON CARACTER DEFINITIVO EN EL CENTRO-INSTITUCIÓN CONVOCANTE.

Por último: Si el empate no pudiera resolverse aplicando los criterios anteriores, se resolverá por orden alfabético del primer apellido, conforme al orden de actuación de los aspirantes a pruebas selectivas derivado de la última oferta de empleo público de Castilla y León publicada en el momento de la convocatoria (RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2023, Letra Z).



ANEXO II
Resolución 17 de abril de 2024

Listado PROVISIONAL de aspirantes EXCLUIDOS
MOVILIDAD FISIOTERAPEUTAS (Convocatoria 11/03/2024)

EXCLUIDOS	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
CACERES LLORENTE, ALEXANDRA	**4*27***	EXCL-2

1	<i>No tener la condición de personal estatutario fijo en la categoría convocada</i>
2	<i>No tener destino en el HURH – No tener plaza en propiedad en el centro convocante</i>
3	<i>No acreditar la capacidad funcional necesaria para el desempeño de los puestos solicitados</i>
4	<i>Encontrarse en C.SS. fuera del HURH y haber obtenido destino por movilidad</i>
5	<i>No haber permanecido un año en el puesto obtenido por movilidad</i>
6	<i>Desistimiento</i>
7	<i>Por encontrarse en situación de reingreso al servicio activo con carácter provisional.</i>

